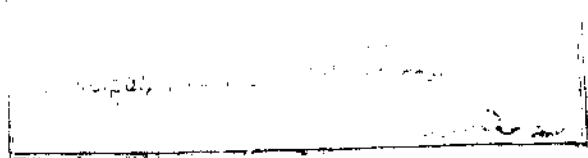
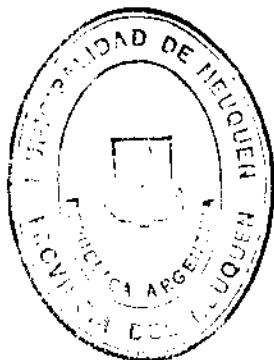


Colectivo

Boleto prepago



1722

DECRETO Nº

NEUQUEN, 09 SET 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 5923, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 09 de septiembre de 1993, mediante la cual se MODIFICA el cuadro tarifario del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén; se DETERMINA la vigencia del Acuerdo Tarifario a partir del 10 de septiembre de 1993; y se EXIME del pago del Canon mensual determinado por Ordenanza Nº 2534 por el Servicio Urbano de Pasajeros, correspondiente al mes de octubre de 1993, a las Empresas Prestatarias de dicho servicio; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5923, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09 de septiembre de 1993, mediante la cual se MODIFICA el cuadro tarifario del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, quedando el mismo con los siguientes valores:

- 1ª Sección \$ 0,50
- 2ª Sección \$ 0,60
- 3ª Sección \$ 0,60
- 4ª Sección \$ 0,60

P.I.N. SEGUN TARIFA PROVINCIAL

BOLETO ESCOLAR PRIMARIO \$ 0,10

BOLETO ESCOLAR SECUNDARIO \$ 0,15; se DETERMINA la vigencia del Acuerdo Tarifario a partir del 10 de septiembre de 1993; y se EXIME del pago del Canon mensual determinado por Ordenanza Nº 2534 por el Servicio Urbano de Pasajeros, correspondiente al mes de octubre de 1993, a

///...2º

GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2ª

las Empresas Prestatarias de dicho servicio; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria /////
----- Ejecutiva, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la
señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-///
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-///
diente Nº 138-B-93 HCD.).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén